



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías, miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria de 30 de noviembre de 2020.

Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día e informar a la Cámara de la retirada de la pregunta número 230, correspondiente al punto 11 del orden del día.

Pasamos al punto primero.

Secretaria primera.

1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de agilización de la tramitación de ayudas de Sodercan, S.A., presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto. [10L/2000-0006]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de agilización de la tramitación de ayudas de SODERCAN, S.A, presentada por los grupos parlamentarios Regionalista Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): La secretaria primera de la lectura, del criterio manifestado por el Gobierno respecto a la toma en consideración y tramitación de la proposición de ley, según previene el artículo 130.1 del Reglamento.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Paula Fernández Viaña, consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno extraordinario de 24 de noviembre de 2020 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo: en relación con la proposición de ley de agilización de la tramitación de ayudas de SODERCAN, presentada por los grupos parlamentarios Regionalista, Popular, Socialista, Ciudadanos y Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 128 siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se acuerda tomar en consideración la proposición de ley de agilización de la tramitación de ayudas de SODERCAN, así como la conformidad en su tramitación, dado que la citada proposición de ley no implica aumento de créditos ni disminución de los ingresos presupuestarios y redundará en beneficio de los ciudadanos. Y para que conste, es pide a la presente certificación en Santander a 25 de noviembre de 2020.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Se aprueba por asentimiento?

De acuerdo.